



### SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 07 GERGE-SUOAP-2014

### EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA UBICADA EN LA CALLE 23 NORTE No. 3N – 80/86 BARRIO VERSALES DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE	1. R&R CONSTRUCTORES LTDA			2. SICO LTDA			3. ELITE INGENIERIA LTDA			4. PATRICIA LOPEZ CASTRO			5. CONSORCIO ZILLCE														
	CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES		ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S			INVERSIONES CEAC LTDA			OBSERVACIONES								
		SI	NO		FOLIO	SI		NO	FOLIO		SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO		FOLIO							
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA																											
1.1.1 Carta de Presentación	X		1-4	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente que subsane el numeral 14 del documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 26 DE MARZO DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X		6-8	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente que subsane el numeral 14 del documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 26 DE MARZO DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X		1-4	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente que subsane el numeral 14 del documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 26 DE MARZO DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X		2-5	Suscrita por la Arquitecta PATRICIA LOPEZ CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.920.488	X		1-4	X			X		1-4		
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	X		7		X		10		X		5		X		6-8	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL NO FUE SUBSANADO, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.				X					5	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 26 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	X		8-12	Expedida el 20 de Marzo de 2014	X		12-18	Expedida el 24/02/2014	X		6-7	Expedida el 17 de Marzo de 2014				N.A.	X		9-11	X				12-13	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS: Expedida el 20 de Marzo de 2014 INVERSIONES CEAC LTDA: Expedida el 20 de Marzo de 2014		
1.1.4 Acta de Autorizacion				N/A	X		20	N/A				N/A				N.A.											N.A.
1.1.5 Documento Constitución				N/A				N/A				N/A				N.A.											Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 26 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.
1.1.6 Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X		13	Suscrita por el Representante Legal y la Señora GIOVANNA VILLEGAS ACOSTA Contadora	X		22-23	Suscrita por el Representante Legal y la Señora YUDY ALEXANDRA SIERRA Contadora	X		8	Suscrita por el Representante Legal y la señora LUZ AMELIA MEDINA COLMENARES Contadora	X			Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL NO FUE SUBSANADO, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X		15	X					14	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS: suscrita por Daniel Andres Toro - Representante del consorcio y Olga Lucia Sanchez-Contadora Publica INVERSIONES CEAC LTDA: suscrita por Mauricio Cabrita Cano-Representante Legal y Estos Fagua Fabra -Representante Legal	
1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)	X		14	Actividad Principal 7110 Actividades de Arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Actividad Secundaria 7020Actividades de consultoría de Gestión	X		25	Actividad Principal 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, Actividad Secundaria 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	X		9	Actividad Principal 7110 Actividades de Arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Actividad Secundaria 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. Otras Actividades 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	X			Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL NO FUE SUBSANADO, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X		17	X					16	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS: Actividad Principal 4112 Actividad Secundaria 4390 INVERSIONES CEAC LTDA: Actividad Principal 4330 Actividad Secundaria 4112	
1.1.8 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		15		X		27		X		10		X		10		X		18	X				18			
1.1.9 Certificado Antecedentes Judiciales	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			X							VERIFICADO POR LA ENTIDAD
1.1.10 Certificado Antecedentes Fiscales	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			X							VERIFICADO POR LA ENTIDAD
1.1.11 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			X							VERIFICADO POR LA ENTIDAD
1.1.12 Consulta listas OPAC y ONU	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X			X							VERIFICADO POR LA ENTIDAD
1.1.13 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		16		X		31		X		11					N.A.	X		22	X					20		





**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 07 GERGE-SUOAP-2014**

**EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

**OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADA EN LA CALLE 23 NORTE No. 3N – 80/86 BARRIO VERSALLES DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE DEL CAUCA"**

2.10.2.6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.	X	54-55	X	56-58	X	48-49	X	22	X	55-56	X	72-73	
2.10.2.7. Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la Cuenta, Clase de la Cuenta y nombre del cuentahabiente.	X	56	X	70	X	53	X		NO ALLEGO CERTIFICACION BANCARIA	X	X		
2.10.2.8-9. Propuesta económica. De acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 3 del presente Documento de Condiciones de Participación, la cual no será subsanable, en caso de no presentarse será CAUSAL DE RECHAZO. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo. La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.	X	57-59	X		X		X		SE RECHAZA TODA VEZ QUE EN EL ITEM "ELECTRICO" SUBITEM "SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS" MODIFICO LAS CANTIDADES, REPORTEO 4 EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y SON 40.	X	75-77	X	75-77
2.10.2.10. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		X	74-75	X	51-52	X	23		X	X		
2.10.2.11-12. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (80% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=50% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.	X	63	X	72	X	50	X	20-21		X	X		

PROponente	1. R&R CONSTRUCTORES LTDA		2. SICO		3. ELITE INGENIERIA LTDA		4. PATRICIA LOPEZ CASTRO		5	
	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	40	0.00	30	0.00	40	0.00	30	0.00	40	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	20	0.00	10	0.00	20	0.00	10	0.00	20	20
GARANTÍA - Mejora en las condiciones que se mantenga para la contratación del servicio	40	0.00	10	0.00	40	0.00	10	0.00	40	40
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>100</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>100</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>100</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>100</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**OBSERVACION:** La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento de condiciones de participación, de igual forma atendiendo lo consagrado en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013. **Arquitecta PATRICIA LÓPEZ CASTRO:** Conforme a lo establecido en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente los documentos, los cuales no fueron subsanados por el proponente por tanto dicha propuesta se **RECHAZA DE PLANO**; así mismo atendiendo lo consagrado en el Documento de Condiciones de Participación Capítulo II, Numeral 2.15 Subnumeral 2.15.10 el cual reza: "2.15.10. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido por la administración en el cronograma". La entidad se permite aclarar que los medios expeditos para subsanar los documentos son los establecidos en el Documento de Condiciones de Participación, los cuales están dispuestos para tal fin (contratacion@caprovimp.gov.co; carolina.duran@caprovimp.gov.co). La empresa **SICO LTDA** propuesta RECHAZADA atendiendo lo establecido en lo consagrado en el Documento de Condiciones de Participación Capítulo II, Numeral 2.15.24. Cuando exista el cambio de las unidades de medida del documento de participación dentro de la oferta". La empresa **ELITE INGENIERIA LTDA** propuesta RECHAZADA atendiendo lo establecido en lo consagrado en el Documento de Condiciones de Participación Capítulo II, Numeral 2.15 Subnumeral 2.15.24. Cuando exista el cambio de las unidades de medida del documento de participación dentro de la oferta". La empresa **R&R CONSTRUCTORES LTDA** conforme a lo establecido en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente los documentos, los cuales **NO** fueron subsanados por el proponente, por tanto dicha propuesta se RECHAZA; así mismo, atendiendo lo consagrado en el Documento de Condiciones de Participación Capítulo II, Numeral 2.15 Subnumeral 2.15.10, el cual reza: "Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido por la administración en el cronograma". La entidad se permite aclarar que el requerimiento fue realizado a través del correo electrónico establecido para tal fin (emiruizmolina@hotmail.com), enviado el día martes 25 de Marzo de 2014.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DOMINGUEZ**

**CAROLINA PEREZ**  
Evaluadora Jurídica

**CARLOS ANDRES**  
Evaluador Financiero

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LIZETH JOHANA CASTAÑO CORREAL**  
Evaluadora Jurídica

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO**  
Evaluador Financiero



**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 07 GERGE-SUOAP-2014**

**EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADA EN LA CALLE 23 NORTE No. 3N – 80/86 BARRIO VERSALLES DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE DEL CAUCA"

ORIGINAL FIRMADO  
EDILBERTO MATIZ NIÑO

EDGAR  
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO  
ELSY NARIÑO PATARROYO  
Evaluadora Técnica

SONIA